



**CIRCULAR NÚMERO: 20/2020**

Ciudad de México, a 27 de julio de 2020

**TITULARES Y SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS QUE LABORAN EN  
ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS DE APOYO JUDICIAL  
Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E S**

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdos 03-22/2020 y 03-19/2020, emitidos en sesiones de fechas 24 y 9 de junio de 2020, respectivamente, por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que, con el propósito de coadyuvar a un regreso a las de actividades dentro de "la nueva normalidad", de manera ordenada y paulatina, **se ha determinado no hacer uso de los equipos biométricos de reconocimiento facial, para el control de asistencia**, a partir del día 3 de agosto del presente año, **a efecto de contribuir a guardar la sana distancia y evitar concentración de personas en la entrada de las distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad de México.**

Por lo que se comunica a todo el personal que está obligado a registrar su asistencia, que por motivos de las medidas sanitarias derivadas de la pandemia del virus COVID-19, **no se hará uso de los sistemas biométricos**, observándose así mismo las medidas establecidas en los "Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial de la Ciudad de México", lo que se llevará a cabo durante el mes de agosto y hasta en tanto se comunique otra determinación.

Por lo anterior, se les solicita amablemente a los Titulares de Órganos Jurisdiccionales, Áreas Administrativas y de Apoyo Judicial, llevar el control de asistencia de su personal mediante listas, cuyo formato estará disponible en la página de Intranet Institucional; mismas que deberán ser requisitadas diariamente y remitidas a más tardar al tercer día, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, para estar en posibilidad de realizar los descuentos correspondientes por inasistencias. Las listas de asistencia deberán ser presentadas en la Oficialía de Partes de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, ubicada en Av. Patriotismo 230, piso 2.

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinará, atendiendo al Semáforo de Evaluación de Riesgo Epidemiológico, el momento en el cual se incorporarán en forma presencial todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México o cualquier modificación a la organización del trabajo establecida en el citado Acuerdo, y se dará la indicación para volver a utilizar de los sistemas biométricos de reconocimiento facial, de control de asistencia.

Sin otro particular, y en espera de su colaboración para el cumplimiento de las medias establecidas, quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE  
EL OFICIAL MAYOR**



**DR. SERGIO FONTES GRANADOS**

OFICIALIA MAYOR